

*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

**LA DECANA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibídem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

Que el artículo 20, ibídem, define a los grupos de investigación como un conjunto de profesionales que realizan un proyecto de investigación en una temática articulada a una línea o programa de investigación de la UNAD, cumpliendo un plan estratégico de largo o mediano plazo, y que produce unos resultados de conocimiento verificables.

Que en conformidad con el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación cuyo objeto es diseñar, evaluar y seleccionar propuestas de investigación para financiación interna, para avalar proyectos de investigación especiales PIE o para avalar propuestas a presentar en convocatorias externas, se da apertura a la presente convocatoria para proyectos PIE.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Apertura de la Convocatoria.** La Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) da apertura a la convocatoria PIE 2022 cohorte 2, para presentar propuestas de Proyectos de Investigación Especial PIE con el fin de ser desarrollados a partir del periodo académico 16-01 de 2023.

**Artículo 2. Objetivo general de la Convocatoria.** Fomentar las capacidades en investigación, a través de la presentación de propuestas de investigación que fortalezcan la cadena formativa de la ECJP y articulen los resultados de investigación al desarrollo social y productivo de las regiones, a la democratización del conocimiento, al desarrollo tecnológico e innovación y a la inclusión regional en las temáticas que se abordan desde las líneas de investigación y la cadena formativa de la ECJP.

**Artículo 3. Población a quien se dirige la convocatoria.** La presente convocatoria está dirigida a profesionales (docentes y administrativos), estudiantes y egresados interesados en desarrollar proyectos de investigación direccionados desde la cadena formativa y las líneas de investigación de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

---

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) Bogotá, D.

C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

#### Artículo 4. Líneas de investigación de la Convocatoria.

Líneas de Investigación
<ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho, Derechos Humanos y Gestión de la Información</li><li>• Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales</li><li>• Análisis, Resolución y Transformación de Conflictos</li></ul>

**Artículo 5. Categorías de propuestas de investigación.** Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes categorías:

- Proyectos de investigación o investigación-creación (I):** Propuestas que incluyan una metodología de base científica o derivadas de un proceso creativo y/o cultural, encaminados a la producción científica básica, aplicada o de creación.
- Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS):** Propuestas que en su desarrollo se contemple la caracterización y el trabajo con poblaciones humanas vulnerables en localidades específicas.
- Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN):** Propuestas que permitan crear, desarrollar, mejorar, ideas productos o servicios enfocados en el fortalecimiento de las cadenas de valor y la mejora continua o competitiva del entorno o área donde aplica.

#### Artículo 7. Requisitos para la presentación de propuestas de investigación.

##### Artículo 7.1 De la postulación de los participantes.

- La propuesta de investigación deberá ser presentada en Sistema de Información SIGIIP <https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip>.
- Todos los participantes en el formato (F-11-1-1 /F-11-1-3) de propuesta de investigación, deben tener diligenciado a completitud la sección: C. Datos del equipo de trabajo.
- Los enlaces del CvLAC y ORCID registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) de cada integrante del equipo de trabajo debe permitir el acceso a la información sin ningún inconveniente. Para docentes y administrativos con vinculación con la UNAD debe tener registrado la experiencia laboral a corte 2022 -2.
- Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo, docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE), de inclusión (DOFI), innovación y emprendimiento (DOFIN) y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador.
- El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador, para ello deben presentar el **Documento 1:** Oficio de aval del líder inmediato de unidad.
- Los docentes que hacen parte de un grupo de investigación, pero aún no son visibles en los GrupLAC de los grupos deben presentar el oficio de aval del líder de grupo donde especifique la vinculación del docente al grupo y su aval como integrante de este (**Documento 5**).
- Los docentes hora cátedra solo podrán participar en el rol de coinvestigador.
- El (los) estudiante (s) participantes en el proyecto puede estar o no adscrito a un semillero de investigación.
- El docente podrá participar como investigador principal en una propuesta y como coinvestigador en otra.

---

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) Bogotá, D.  
C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

## **Artículo 7.2 De la postulación de la propuesta de investigación.**

- a) El o los enlaces del GrupLAC registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) debe permitir el acceso a la información del (de los) grupo (s) de investigación.
- b) La propuesta de investigación en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones:

- Mínimo 1 investigador principal, 1 coinvestigador, con vinculación contractual con la UNAD. La vinculación de un estudiante de grado o posgrado o de estudiantes de especializaciones y egresados es opcional.

-El número de docentes de la UNAD que participan en la propuesta debe ser mínimo dos y máximo cinco.

- c) La propuesta presentada debe contener en resultados o productos esperados algunas de las siguientes condiciones:

- Un producto de generación de nuevo conocimiento TOP o de desarrollo tecnológico e innovación, dos de apropiación social del conocimiento y dos de formación del recurso humano
- Dos productos de generación de nuevo conocimiento TOP, uno de apropiación social del conocimiento y uno de formación del recurso humano.
- Un producto de desarrollo tecnológico, dos de apropiación social del conocimiento y dos de formación del recurso humano en maestría.

**Parágrafo 1:** La asignación de horas debe estar acorde con el acuerdo 024 del 2012.

**Parágrafo 2: Para las propuestas tipologías (I+IS) y (I+IN):** los productos serán los que se describen en el **anexo 1** y **anexo 2** respectivamente. De acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores 2021.

De acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2021 en el siguiente enlace:  
[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_documento_conceptual_2021.pdf)

**Parágrafo 3.** Los productos de Generación de Nuevo Conocimiento deben estar aceptados o publicados al cierre del proyecto. Los productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación deben estar registrados ante la Superintendencia de Industria y Comercio o por la entidad de registro correspondiente.

**Parágrafo 4.** En el caso de las propuestas en las que participan dos o más grupos de investigación o semilleros de investigación, la producción intelectual derivada será compartida por partes iguales, en atención a lo dispuesto en el Capítulo Séptimo del Acuerdo número 006 de 2008, por el cual se expidió el Estatuto Propiedad Intelectual de la UNAD.

**Parágrafo 5.** Las propuestas que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos

---

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) Bogotá, D.  
C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

(pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (Anexo 3) o el convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta (Anexo 4).

**Parágrafo 6.** Si la propuesta cuenta con una entidad externa, que no tiene actualmente un convenio que soporte la cooperación interinstitucional en investigación, y es aprobado en la convocatoria para financiación, de inmediato se debe elaborar el convenio marco o específico y/o una declaración de intención para el desarrollo de la investigación.

**Parágrafo 7.** La propuesta debe especificar si incluye un componente de inclusión social o desarrollo regional acorde con el **(Anexo 1)**. Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de inclusión social o desarrollo regional de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitario.

**Parágrafo 8.** La propuesta debe especificar si incluye un componente de innovación y emprendimiento acorde con el **(Anexo 2)**. Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de innovación y emprendimiento de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento.

**Artículo 7.3 De la postulación y los criterios éticos.** Deben desarrollarse los siguientes aspectos en el apartado de consideraciones éticas, de acuerdo con los lineamientos del comité de ética en Investigación –CEI disponibles en la cápsula informativa de criterios éticos en investigación [Criterios éticos para formular un proyecto de investigación - Noticias UNAD](#) que se listan a continuación:

- Clasificación y minimización del riesgo de la investigación según la resolución 008430 de 1993.
- Maximización: Justificación ética, distribución de los beneficios e impacto
- Confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad
- Conflictos de interés
- Protección al medio ambiente
- Compromiso de los investigadores

La información asociada a la sección de consideraciones éticas del F-11-1-1 y F-11-1-3 es un espacio obligatorio de diligenciamiento y cada consideración debe estar debidamente sustentada, aplique o no.

#### **Artículo 8. Condiciones inhabilitantes.**

- a. Que el investigador principal y/o el coinvestigador 1 sean funcionarios de la UNAD sin vinculación vigente, o que pertenezcan a una entidad externa.
- b. Que el investigador principal esté en más de una propuesta en esta convocatoria bajo el mismo rol en esta convocatoria
- c. Que los docentes de hora cátedra participen en rol de investigador principal.
- d. Que el equipo de investigadores incluya al menos un docente de primera matrícula de programas de pregrado.
- e. Que el investigador principal que no registra aun en el GrupLAC no presente el oficio de aval del líder de grupo (documento 5) avalado por la UNAD.
- f. Que la propuesta presentada por el equipo de investigadores corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar por parte de un estudiante Unadista.
- g. Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la

*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación.

- h. Que los participantes (docentes, administrativo, estudiante o egresado) de la propuesta de investigación estén incurso en una sanción disciplinaria.
- i. Que los estudiantes de grado o posgrado que se registran en la propuesta a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.
- j. Que los investigadores tengan activos más de dos Proyectos de Investigación Especial (PIE) como investigador principal o co-investigador, o un proyecto derivado de Convocatoria Interna o Externa como investigador principal.

#### **Artículo 9. Ciclo de vida de los proyectos** (tiempos acta de inicio)

El término máximo para el desarrollo y cierre de los proyectos a financiar será de 12 meses calendario académico contados a partir de la fecha de inicio de actividades académicas del periodo 16-01 de 2023.

**Parágrafo 1.** Tanto el investigador principal como los coinvestigadores proponentes serán responsables de la entrega a satisfacción de los productos esperados.

**Parágrafo 2.** Todos los participantes de la propuesta tienen corresponsabilidad para el desarrollo de esta. Los cambios tanto del investigador principal como de los coinvestigadores, rubros a financiar de la propuesta, y productos por eventualidades, se realizará a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela (CIEs).

**Parágrafo 3:** Se debe tener en cuenta que la duración del proyecto está estipulada en meses calendario, no por periodo de vinculación. La asignación de horas de investigación se realiza únicamente en los periodos 16-01 y 16-04

**Artículo 10. Descripción del presupuesto:** Los rubros deberán cubrirse desde las capacidades instaladas de la UNAD y aliados de la propuesta investigativa, no serán financiados con recursos en dinero puesto que es una convocatoria PIE y son estos proyectos con viabilidad económica en capacidad instalada institucional. Los rubros serán únicamente los detallados a continuación

- Equipo de trabajo (horas de investigación asignadas por Talento Humano)
- Equipos
- Materiales e Insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos y de apoyo
- Software Especializado
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones, patentes, certificados y otros registros

**Artículo 11. Propiedad intelectual de los productos de investigación de la propuesta.** La propiedad intelectual de los productos de investigación que se genere del proyecto de investigación será de titularidad de los autores en proporcionalidad a sus resultados (aportes). Los resultados o los productos esperados y desarrollados por el estudiante siempre deben contar con su coautoría.

**Artículo 12. Certificación de experiencia a los estudiantes y egresados participantes.** Los estudiantes y egresados que demuestren su participación en la formulación y desarrollo del proyecto de investigación recibirán certificación de experiencia en investigación, desarrollo e innovación conforme a

*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

lineamientos establecidos en el Decreto 616 de 2021, sin que esto represente una modalidad de opción de grado.

**Artículo 13. Procedimiento y cronograma.** Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

### Procedimiento y cronograma convocatoria PIE cohorte 02 de 2022

N°	Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
1.	Comunicación y socialización de la apertura de la convocatoria a la comunidad unadista	11/10/2022 8:00:00 a.m.	11/10/2022 5:00:00 p.m.	Líder de investigación de Escuela
2.	Registro de la propuesta de investigación en SIGIIP <a href="https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip">https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip</a> de acuerdo con el documento requisito a presentar: F-11-1 -1 / F-11-1-3	11/10/2022 8:00:00 a.m.	01/11/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
3.	Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes de las propuestas de investigación, según lista de verificación. (Anexo N° 5). <a href="https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip">https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip</a>	2/11/2022 8:00:00 a.m.	8/11/2022 5:00:00 p.m.	Comité zonal de investigación
4.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes En la plataforma SIGIIP <a href="https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip">https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip</a>	9/11/2022 8:00:00 a.m.	12/11/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
5.	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes En la plataforma SIGIIP <a href="https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip">https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip</a>	14/11/2022 8:00:00 a.m.	16/11/2022 5:00:00 p.m.	Líder de investigación zona
6.	Publicación de resultados condiciones iniciales en la página web de investigación de la UNAD <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	16/11/2022 8:00:00 a.m.	16/11/2022 5:00:00 p.m.	Líder de investigación zona
7.	Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs), según rúbrica de evaluación (Anexo N° 7,8,9)	17/11/2022 8:00:00 a.m.	24/11/2022 5:00:00 p.m.	Comité de Investigación de Escuela
8.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs (Anexo 6)	25/11/2022 8:00:00 a.m.	28/11/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
9.	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs por medio en Correo de Investigación de Escuela <a href="mailto:investigacion.ecjp@unad.edu.co">investigacion.ecjp@unad.edu.co</a>	29/11/2022 8:00:00 a.m.	30/11/2022 5:00:00 p.m.	Líder de Investigación de Escuela
10.	Publicación de resultados evaluación por CIEs en la página web de investigación de la UNAD <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	01/12/2022 8:00:00 a.m.	01/12/2022 5:00:00 p.m.	Líder de Investigación de Escuela
11.	Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI), según rúbrica de evaluación. Anexo 10.	19/10/2022 8:00:00 a.m.	05/11/2022 5:00:00 p.m.	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de ética
12.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o CEI, (Anexo 6)	05/11/2022 8:00:00 a.m.	08/11/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
13.	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y CEI Correo de Investigación de Escuela.	08/11/2022	16/11/2022	Comisión Especial de Bioética y/o

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) Bogotá, D.

C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

	<a href="mailto:investigacion.ecjp@unad.edu.co">investigacion.ecjp@unad.edu.co</a>	8:00:00 a.m.	5:00:00 p.m.	Comité de ética
14.	Publicación de resultados Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y CEI <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	17/11/2022 8:00:00 a.m.	17/11/2022 5:00:00 p.m.	Líder de Investigación de Escuela
15.	Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores (Anexo N°11) o (Anexo N°12)	02/12/2022 8:00:00 a.m.	12/12/2022 5:00:00 p.m.	Pares Evaluadores
16.	Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores, (Anexo 6).	13/12/2022 8:00:00 a.m.	15/12/2022 5:00:00 p.m.	Investigador principal
17.	Respuesta de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores, Correo de Investigación de Escuela. <a href="mailto:investigacion.ecjp@unad.edu.co">investigacion.ecjp@unad.edu.co</a>	16/12/2022 8:00:00 a.m.	20/12/2022 5:00:00 p.m.	Líder de investigación de escuela Pares evaluadores
18.	Publicación final con proyectos aprobados en la página web <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a>	21/12/2022 8:00:00 a.m.	21/12/2022 5:00:00 p.m.	Líder de Investigación de Escuela

**Parágrafo 1.** Las actividades No. 4, 8, 12 y 16 son las únicas sujetas a subsanación de acuerdo con solicitud de correcciones/modificaciones realizadas por el comité correspondiente y Pares Evaluadores, respectivamente. En tal caso se debe cargar la nueva documentación ajustada en el aplicativo SIGIIP, nombrando el archivo con un prefijo “corrección dd/mm/aaaa” seguido del nombre del documento (Ejemplo: Corrección 14/05/2021 Formato de Presentación Propuesta de Investigación).

**Artículo 14. Criterios de evaluación.** Las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aval por comité zonal de investigación (Según anexo N°5).	Avalado No avalado
2	Aval por Comités de Investigación de Escuela. (Según anexo N°7).	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
3	Aval ético del Comité de Ética. (Según anexo N°10)	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
4	Aprobación por pares evaluadores (Según anexo N°11 y N°12)	Aprobado: igual o mayor a 80 puntos No aprobado igual o menor a 79 puntos

**Parágrafo 1.** En el Comité de Investigación de Escuela deberá solicitar concepto a la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (VIDER) y a la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico (GIDT) para conceptuar las propuestas I+IS e I+IN, respectivamente, de acuerdo con las RÚBRICAS (Anexo 8 y 9).

**Parágrafo 2.** Los resultados de los criterios de evaluación tienen una lista de verificación y/o rúbricas de evaluación, las cuales el investigador principal podrá consultar desde [Convocatorias - Sistema de Gestión de la Investigación SIGI - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD](#)

**Artículo 15. Documentación requisito para postulación:** Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) Bogotá, D.

C., Colombia



*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

categoría de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación.

*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

Tipología de proyectos	Proyecto de investigación (I)	Proyecto de investigación creación (I)	Proyecto de inclusión o Desarrollo regional(I+IS)	Proyecto de innovación o emprendimiento (I+IN)
Documentos obligatorios para presentar				
Formato de Presentación propuesta de Investigación	(F-11-1-1)	(F-11-1-3)	(F-11-1-1) o (F-11-1-3)	F-11-1-1) o (F-11-1-3)
Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.	Obligatorio cuando se incluye personal administrativo como parte del equipo de trabajo.			
Documento 2: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del equipo y que la propuesta no corresponda un trabajo de grado	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 3: Carta Conflicto de intereses de acuerdo con formato sugerido en cápsula informativa de criterios éticos en investigación	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 4: Consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación (F11-1-5)	SI aplica conforme al numeral 2.3 de la capsula informativa de criterios éticos en investigación			
Documento 5: Carta de compromiso de los investigadores	SI aplica	SI aplica	SI aplica	SI aplica
Documento 6: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras.	Sólo en casos específicos según la intervención del proyecto			
Documento 7: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del docente al grupo y su aval como integrante de este, (en el caso que el docente aún no esté reflejado en el GrupLAC) (Anexo13)	SI aplica			

**Artículo 16. Anexos de apoyo de la convocatoria.** Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rubricas de evaluaciones por las que la propuesta surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

**Anexo 1:** Documento de apoyo para determinación de componente de inclusión social

**Anexo 2:** Documento de apoyo para determinación de componente de innovación.

**Anexo 3:** Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.

**Anexo 4:** Documento del convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta. Aplica en caso de existencia de convenio entre la UNAD y ente externo

**Anexo 5:** Lista de chequeo de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes

**Anexo 6:** Modelo de oficio a observaciones y solicitudes de aclaración.

**Anexo 7:** Rúbrica de evaluación de proyectos de investigación (I) - Comité de Investigación de Escuela (CIE)

**Anexo 8:** Rúbrica de evaluación de proyectos I+IS - Comité de Investigación de Escuela (CIE)

**Anexo 9:** Rúbrica de evaluación de proyectos I+IN - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co) Bogotá, D.

C., Colombia

*Por medio de la cual la Escuela Ciencias de Ciencias Jurídicas y Políticas ordena la apertura de la convocatoria para la aprobación de Proyectos de Investigación Especiales (PIE) desarrollados por los grupos, y semilleros reconocidos y avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Segunda Cohorte de 2022*

**Anexo 10:** Formato Rúbrica de Evaluación de Proyectos de Investigación Presentados al CEI (F-11-1-7)

**Anexo 11:** Formato evaluación de propuestas de investigación (F-11-1-1)

**Anexo 12:** Formato evaluación de propuestas de investigación - creación (F-11-1-4)

**Anexo 13:** Oficio de Aval líder de grupo

**Documento 1** Oficio de aval jefe inmediato de unidad

**Documento 2** Carta conflicto de interés ética

**Documento 3** Consentimiento informado para participantes

**Documento 4** Carta de compromiso de los investigadores

**Documento 5.** Oficio de aval líder de grupo para investigador principal que no está aún en el grupo de Investigación

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (09) días del mes de octubre de 2022.

### COMUNÍQUESE

El documento original con firma se encuentra en los archivos de la Escuela  
**Alba Luz Serrano Rubiano**  
Decana Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

*Proyectó NJM  
Líder de Investigación de ECJP*